



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. Cudap n° 0003707/2018 por el cual la Od. Nicolasa María Silvia Oviedo, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia IV "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Res. Rec. 465/17 (Texto ordenado de la Ord. 6/08 HCS);

Que por Res. 6/18 HCD se prorrogó su designación por concurso, hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador "D" – Área Clínica, aprobado por la Resolución 420/18 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño de la docente;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada a la Od. **Nicolasa María Silvia OVIEDO** (DNI: 20.108.713 - leg. 33.758), para la renovación de la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Prostodoncia IV "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, desde el 18 marzo de 2018 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación de la profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 251
Mr/gf